

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, relativa a la apuesta en marcha de medidas para la mejora de la organización, la eficacia, la transparencia y la participación en la Gerencia Municipal de Urbanismo

La Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) es uno de los organismos dependientes del Ayuntamiento más influyentes para el desarrollo estratégico del municipio y el impulso a su actividad económica. Sin embargo, en una rápida radiografía comprobamos como se trata de un ente caracterizado por su falta de organización interna, derivada de la caótica gestión en materia de personal y la ausencia de una correcta definición de los protocolos de actuación para el desarrollo de los distintos trámites y procedimientos, además de estar salpicada de escándalos, como la investigación judicial de su actual Gerente, José Cardador, y el anterior concejal de Urbanismo, Francisco Pomares, en el marco del denominado “Caso Villas del Arenal”. Todo ello, desemboca en una deficitaria prestación de las obligaciones y servicios públicos que tiene encomendados.

En materia laboral llama la atención que la GMU no cuente aún con una relación de puestos de trabajo (RPT), pese a la obligación legal y a los diversos acuerdos adoptados para que este procedimiento se realice con carácter prioritario. Y a que esta organización funcional y precisa del trabajo le permitiría aclarar, estructurar y prestar su actividad de forma más eficaz y justa.

También es alarmante el sistema discrecional, al margen de cualquier concurso público, para la designación de determinados Jefes de Departamento que desempeñan funciones esenciales. Un extremo en el que han reparado diversos informes de la Intervención, entre ellos uno fechado el 24 de mayo de 2018, que deja claro que *“los ‘Jefes de Departamento’ no son personal eventual, ni prestan funciones de asesoramiento al Alcalde o la Gerente de la GMU sino que prestan y realizan servicios administrativos permanentes y aparecen estas plazas recogidas en la plantilla de la GMU”*.

Este mismo informe abunda en la idea al afirmar que *“...este tipo de personal, aunque los Estatutos de la GMU regulen el sistema como de libre designación, deben acceder a estos puestos con publicidad y mediante al menos un concurso que valore mérito y capacidad o, en caso contrario, que se definan como de alta dirección y se recojan dentro de los límites de la disposición adicional duodécima de la Ley de Bases de Régimen Local”*.

Un ejemplo claro es que dos pilares básicos de la GMU, como el propio Gerente y la jefa de RRHH, ni son funcionarios ni accedieron al cargo mediante concursos públicos de forma transparente. Asimismo, no se sabe qué tareas realizan algunos

puestos, otros están cobrando sus nóminas de la GMU pero tienen presencia física y prestan sus servicios en otros organismos municipales... En definitiva, una nefasta gestión en la organización y la estructura de Personal que acaba traducándose en un pésimo servicio al ciudadano.

Asimismo, la Intervención advierte de que los Jefes de Departamento son personal laboral fijo y, sin embargo, en la relación de puestos, estas plazas están cubiertas de forma provisional. Por lo que es necesario que se provean de forma definitiva y en base a los procedimientos legales establecidos al efecto.

En relación a la misión estratégica de la GMU para la tramitación e impulso de proyectos de envergadura y para el desarrollo cotidiano y la modernización y capacitación de la ciudad, son numerosas las quejas de profesionales y ciudadanos en relación a la tardanza en la tramitación de expedientes, transcurriendo hasta año y medio desde que se solicita una licencia hasta que llega a obtenerse. Así como a una ralentización intolerable en procedimientos de inspección y disciplina urbanística derivadas de irregularidades cometidas por particulares. Asimismo, se detecta una total opacidad en el proceso de tramitación de los expedientes, con una falta de información y dificultad para realizar su seguimiento por parte de los interesados. Todas estas constataciones han sido denunciadas, incluso por escrito, por parte del Colegio de Arquitectos de Málaga.

Los propios arquitectos demandan más transparencia, una organización eficaz y la dotación tecnológica y de medios técnicos y humanos necesaria para que sea posible el cumplimiento de un correcto funcionamiento de la GMU, incluso citan como ejemplo que mientras el plazo medio legalmente establecido se fija en tres meses, muchas tramitaciones para obtener un permiso se están demorando hasta en dieciocho meses. Llegándose a la paradoja de que algunos trámites se prolongan más que la propia obra.

La situación no tiene visos de solución, a pesar del reciente anuncio del delegado de Urbanismo de que a medio plazo la GMU contará con 19 nuevos trabajadores, 12 relativas a la oferta de empleo público de 2019 y otras 7 derivadas de la tasa adicional de estabilización de empleo temporal.

La Gerencia Municipal de Urbanismo aprobó en Consejo de Administración un expediente de suplemento de crédito para poner en marcha lo que denomina un "Banco de proyectos" con el que pretende agilizar la redacción y ejecución de proyectos de obra. Esta iniciativa, financiada con ingresos procedentes de las sanciones urbanísticas, cuenta con una dotación de 1,43 millones de euros para la asistencia técnica externa a la redacción de proyectos tales como la renovación de espacios públicos, obras de urbanización, mejoras de zonas verdes o rehabilitaciones. Desde Adelante Málaga apostamos por que estos proyectos se acometan por parte del personal propio de la GMU, sin necesidad de recurrir a las externalizaciones. Asimismo, estimamos más operativo que un "Banco de Proyecto" elaborar una "Base

de Actuaciones” que diagnostique los proyectos más necesarios para el municipio y marque las directrices de ejecución, sin recurrir a su redacción pormenorizada hasta que no vaya a efectuarse para, de este modo, evitar que los proyectos queden desfasados y haya que rehacerlos acarreado un perjuicio económico a los fondos públicos. Además, para democratizar la gestión municipal e incluir la visión de la ciudadanía en la planificación de la ciudad, sería interesante que se abrieran canales de participación para que la vecindad pudiera realizar propuestas para la elaboración de estos proyectos de actuación, que respondan a necesidades concretas y reales de la población y, preferentemente, de los barrios del municipio.

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que cumpla con lo dispuesto por la Intervención para el nombramiento de los jefes de departamento de la GMU.

2º. Instar al equipo de gobierno a que, de forma prioritaria, termine de elaborar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) necesaria y pendiente desde hace años para la GMU. Y que asuma el compromiso de no realizar modificaciones de la plantilla hasta que la mencionada RPT no esté aprobada.

3º.- Instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha de medidas para avanzar en la transparencia de la gestión urbanística de la GMU, tales como el cumplimiento íntegro y de forma actualizada de los ítem de Transparencia Internacional, la publicación de una evaluación trimestral de los tiempos de ejecución de los distintos trámites que realiza, indicando el número de procedimientos en marcha, su estado, la unidad en la que se encuentra, el tiempo de ejecución, así como otra información útil para favorecer un seguimiento preciso y concreto de la tramitación de los expedientes en proceso.

4º.- Puesta en marcha de mecanismos de participación ciudadana específicos para que la vecindad malagueña pueda aportar propuestas de proyectos para su redacción con cargo al fondo del llamado “Banco de Proyectos” creado por la GUM y dotado con 1,4 millones de euros.

Eduardo Zorrilla Díaz
Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga

04/11/2019